



San José, 02 de octubre de 2000.-

RESOLUCIÓN No 0185/2000.-VISTO: El Oficio No 2.162/98 enviado por la Intendencia Municipal, adjunto al cual se envía proyecto de decreto para declarar el día 28/9 de cada año, "Día de la Mujer Maragata". **CONSIDERANDO:** Que la iniciativa fue presentada por dos señoras Edilas, en oportunidad de realizar una exposición vinculada a "Reflexiones del 8 de Marzo", 'Día Internacional de la Mujer', eligiéndose esa fecha por coincidir con el nacimiento de María Abella de Ramírez, maragata que trabajó por la condición de la mujer, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes (29 votos en 29), en general y en particular el Proyecto de Decreto, sancionando el Decreto No 2.898, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declárase el 28 de setiembre de cada año "**Día de la Mujer Maragata**".

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Pase a sus efectos al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL
DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

José Luís FALERO
Presidente